



# Resolución Directoral

**VISTO:** El Informe N° 0272-2024-MTC/12.08 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la entidad encargada de ejercer la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, siendo competente para aprobar manuales técnicos y de procedimientos, conforme lo señala el literal c) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0042-2024-MTC/12, del 12 de enero de 2024, rectificada mediante Resolución Directoral N° 0053-2024-MTC/12, del 12 de enero de 2024, se aprobó la Tercera Edición del Manual del Inspector de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, el mencionado Manual ha sido revisado y reformulado conforme a las necesidades derivadas de su aplicación, habiéndose propuesto modificaciones a su texto que conforman una cuarta edición;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a lo opinado por la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3277732> ingresando el número de expediente **I-251413-2024** y la siguiente clave: KAH26R .



# Resolución Directoral

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta Edición del Manual del Inspector de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0042-2024-MTC/12, del 12 de enero de 2024 y la Resolución Directoral N° 0053-2024-MTC/12, del 12 de enero de 2024.

Artículo 3.- Disponer que la Cuarta Edición del Manual del Inspector de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobado en el artículo primero de la presente resolución directoral, se encuentre a disposición del público en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://www.gob.pe/8032>.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

**DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS**  
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3277732> ingresando el número de expediente **I-251413-2024** y la siguiente clave: KAH26R .